

SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez para proveer sobre la solicitud efectuada por la Curadora Ad Litem respecto del requerimiento de los gastos fijados. Sírvasse proveer.
Cali, diciembre 19 de 2022

LUZ AYDA GUERRERO ALZATE
Secretaria

76001-31-03-013-2022-00043-00
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, diciembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio No.1479

Visto el informe secretarial, se le significa a la mandataria judicial que hasta la fecha la parte demandante no se ha pronunciado respecto del requerimiento de los gastos fijados como curadora dentro del presente asunto.

Así mismo se le requiere a la auxiliar de la justicia que cualquier solicitud al respecto puede consultar las actuaciones del proceso a través de la página de la rama judicial o solicitar al despacho el link del expediente.

NOTIFÍQUESE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez.

JJ.

Firmado Por:
Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 013

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dc4f0ec61f0ee407c79bd8c76714eed3e47023da4d16e0d6853b2187ebe365b**

Documento generado en 19/12/2022 03:03:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>